

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial GOBIERNO CIVIL
- Circulares.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

Administración provincial

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUMERO 54

Por la Junta Superior de Precios han sido aprobados los siguientes en Fábrica para Pasta para Sopa: Fideos, 2,20 ptas. kilo. Macarrones, 2,60 id idem. Estos precios se entienden envasado incluido. Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista. León, 3 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio

JUNTA HARINO-PANADERA

Precios del pan que regirán a partir de esta fecha

Capital y primera zona

- Pieza de 100 gramos, 0,15 pesetas.
- Idem de 150 gramos, 0,20 id.
- Idem de 200 gramos, 0,25 id.
- Idem de 300 gramos, 0,35 id.
- Idem de 400 gramos, 0,45 id.
- Idem de 600 gramos, 0,65 id.
- Idem de 800 gramos, 0,85 id.

Segunda zona

- Pieza de 100 gramos, 0,15 pesetas.
- Idem de 150 gramos, 0,20 id.
- Idem de 200 gramos, 0,25 id.
- Idem de 300 gramos, 0,35 id.
- Idem de 400 gramos, 0,45 id.
- Idem de 600 gramos, 0,65 id.
- Idem de 800 gramos, 0,90 id.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 6 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil-Presidente,
Narciso Perales

CIRCULAR NÚM. 65

Se pone en conocimiento de Industriales y público, que los precios en vigor de las distintas clases de carne de ganado vacuno mayor y menor, lanar y cabrío son los siguientes, iguales a los que anteriormente regían:

GANADO VACUNO MAYOR

	Ptas. kilo
Clase extra: Solomillo y riñones.....	11,65
Clase de primera: Tapa, cadera, redondel de contra, lomo alto y bajo, contra, babilla, espalda, pez, morcillo, llaña, bajada de pecho, brazos y morcillo.....	10,76
Clase de segunda: Pescuezo, pecho, rabo y falda.....	6,40
Hueso blanco:	1,25
Sebo:	3,95
Hueso negro y costillas:	0,55

VACUNO MENOR

Clase extra: Solomillo y riñones.	12,65
Clase de primera: Lomo alto y bajo, cadera, babilla, tapa, contra, espaldilla y agujas...	12,00
Clase de segunda: Morcillo, falda, pescuezo y rabo.....	7,15
Hueso blanco:	1,25
Sebo comestible:	3,95

	Plas. kilo
LANAR MAYOR	
Chuletas:	8,16
Pierna:	6,70
Paletilla:	4,45
Falda y pescuezo:	3,10

LANAR MENOR	
Chuletas:	9,35
Pierna:	7,70
Paletilla:	4,40
Falda y pescuezo:	3,35

CABRÍO MAYOR	
Chuletas:	7,20
Pierna:	5,50
Paletilla:	3,85
Falda y pescuezo:	3,05

CABRÍO MENOR	
Chuletas:	8,40
Pierna:	6,90
Paletilla:	4,20
Falda y pescuezo:	2,85

Sobre estos precios se aumentará por impuesto Municipal 0,50 pesetas en el ganado vacuno mayor y menor por kilo y en 0,25 pesetas kilo en el ganado lanar mayor y menor y cabrío mayor y menor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 4 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Espadas González, vecino de Morgovejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Enero, a las once horas; una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Bienvenida*, sita en el paraje Valdesina, término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón Norte del prado de Santiago Prieto Rodríguez, junto a la antigua mina de D. Baltasar, desde cuyo punto se medirán 200 metros al Sur-

oeste colocando la 1.^a estaca; de ésta 500 metros al SE. colocándose la 2.^a; de ésta 400 metros al NO. colocándose la 3.^a; de ésta 500 metros al NO. colocándose la 4.^a; y de ésta 200 metros al SO., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que solicita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.053. León, 12 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Diego Pérez Campanario, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Enero, a las trece horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 46 pertenencias para la mina de antracita llamada *Número Uno*, sita en el paraje Sorbeda, término de Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 46 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada en la plaza de una antigua labor minera existente en el paraje denominado La Retuerta, en término de Sorbeda, desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al Este verdadero y se colocará una estaca auxiliar y se medirán al Norte verdadero 160 metros a la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a se medirán 1.000 metros al Este verdadero; des-

de la 2.^a a la 3.^a 400 metros al Sur verdadero; de 3.^a a 4.^a 900 metros al Oeste; de la 4.^a a la 5.^a 200 metros al Sur; de 5.^a a 6.^a 200 metros al Oeste; de 6.^a a 7.^a 200 metros al Norte; de 7.^a a 8.^a 100 metros al Oeste; de 8.^a a 9.^a 100 metros al Norte; de 9.^a a 10 200 metros al Este; de 10 a auxiliar se medirán 140 metros al Norte, quedando cerrado el perímetro de las 46 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.054. León, 12 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José González Ramón, vecino de Cóngosto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Enero, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de wolfrán llamada *Cuatro Amigos*, sita en el paraje Monte de Arenas, término y Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida lo boca de la parte del Este del Túnel del Ferrocarril número 31, desde cuyo punto y en dirección Sur se medirán 500 metros donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 200 metros colocando la 2.^a; de ésta en dirección Norte 700 metros la 3.^a; de ésta al Oeste 200 metros la 4.^a; y de ésta en dirección Sur 200 metros, llegando con esto al punto de partida, que-

dando cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.056.

León, 12 de Febrero de 1942. — Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fabián C. Bisbal, como apoderado de don Modesto González Manresa, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Enero, a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 546 pertenencias para la mina de carbón llamada *Ampliación a Santa María*, sita en el paraje El Be-dular, término de Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 546 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.^a del registro minero *Santa María*, expediente número 9.915, desde este punto de partida y en dirección Sur se medirán 1.000 metros y se colocará la estaca 1.^a; de ésta y en dirección Este se medirán 1.500 metros y se colocará la 2.^a; de ésta al Norte 1.000 metros la 3.^a; de ésta en dirección Oeste 1.500 metros se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro del registro minero *Santa María* y a la vez cuatro lados interiores del polígono de la concesión que se solicita, y de cuyo punto de partida se medirán en di-

rección Norte 700 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta en dirección Oeste 700 metros y se colocará la 4.^a; de ésta y en dirección Sur se medirán 2.400 metros y se colocará la 5.^a; de ésta en dirección Este se medirán 2.900 metros y se colocará la 6.^a; de ésta en dirección Norte se medirán 2.400 metros y se colocará la estaca 7.^a, y de ésta en dirección Oeste 2.200 metros y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el polígono de las 546 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.057

León, 12 de Febrero de 1942. — Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Arias Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 31 del mes de Enero, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 56 pertenencias para la mina de antracita llamada *Maria Luisa*, sita en el paraje Valverde, término de Pobladura de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 56 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina *Julín* número 9.141, sita en el mismo término municipal y sus rumbos se

referirán al Norte verdadero, desde el punto de partida en la dirección Sur se medirán 400 metros donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta en dirección Oeste 400 metros la 2.^a; desde ésta 800 metros la 3.^a; desde ésta al Este 1.000 metros donde se colocará la 4.^a estaca; desde ésta y en la dirección Sur se medirán 400 metros y se colocará la 5.^a, y desde ésta en dirección Oeste se medirán 600 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.058.

León, 12 de Febrero de 1942. — Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Teniendo que procederse, en este Ayuntamiento a la formación del repartimiento general de utilidades que ha de formarse en el mismo en el año actual, para cubrir atenciones de su presupuesto ordinario y de conformidad a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, se requiere, por medio del presente edicto, a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a contribuir en la parte personal y real de dicho reparto, para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, se sirvan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades compren-

didadas en la parte personal y real de dicho reparto, especificando las mismas conforme determinan los artículos 467, 471 y 475 del Estatuto Municipal, en la inteligencia que, de no presentarse por los contribuyentes dicha declaración jurada, serán estimadas y fijadas las utilidades a éstos por las respectivas Comisiones y Junta General del Reparto, por los medios que estén a su alcance, pudiendo en este caso exigirse a los contribuyentes los gastos de investigación que se originen y demás sanciones que determine la Ley y las Ordenanzas.

Villaquilambre, a 21 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Lucas Méndez.

Entidades menores

Junta vecinal de Corforcos

Formados por esta Junta, las cuentas de Presupuestos correspondientes a los años 1939, 1940 y 1941, se hallan expuestos al público en casa del presidente, por el tiempo reglamentario.

Corforcos, a 24 de Febrero de 1942.—El Presidente, Santos Morán.

Junta vecinal de Castroalbón

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta, para el año de 1942, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Secretario, por el plazo de quince días, en el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Rendidas las cuentas de Ordenación y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en igual lugar que el presupuesto.

Castroalbón, a 19 de Febrero de 1942.—El Presidente, Atanasio García.

Formado por las Juntas vecinales que al final se expresan, el presupuesto ordinario para el año de 1942, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente respectivo, por el plazo de quince días, en el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Toralino
Oteruelo de la Vega
Posadilla
Villamediana
Valdevimbre
Cerezales del Condado
Las Grañeras

Administración de Justicia

Juzgado municipal de La Vecilla

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de fiscal por renuncia del que la desempeñaba y en su consecuencia, se anuncia la provisión del mismo para que las personas a quienes interese puedan solicitarlo mediante instancia dirigida a este Juzgado de primera instancia de León, delegado, dentro del término de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo reintegrar tal solicitud con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio y pudiendo acompañarla de los documentos que estimen oportuno en justificación de méritos.

León, 26 de Febrero de 1942.—El Juez de primera instancia, G. F. Valladares.

Juzgado Municipal de Hospital de Orbigo

Don Antonio Matilla Benavides, Juez Municipal de Hospital de Orbigo.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Hospital de Orbigo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, el Sr. don Antonio Matilla Benavides, Juez Municipal de este Distrito, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas por pastoreo abusivo y daños, seguido entre partes: de la una y como denunciante, D. Manuel Fuertes Olivera, mayor de edad, casado, labrador, Presidente del Sindicato de Riegos de esta Villa y vecino de la misma, y de la otra y como denunciados, D. José Ordóñez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de León, y D. Francisco Alvarez Alonso, también mayor de edad, pastor y domiciliado accidentalmente en Villares de Orbigo, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Ordóñez, como dueño del ganado denunciado, al pago de los daños causados y a la multa de cuatrocientas sesenta pesetas, que

se halla dentro de las trescientas cincuenta de la tasación y un tercio más, conforme al caso 4.º del art. 586 del Código penal, y a las costas y reintegros de este juicio.

Y con sujeción al art. 587, condeno igualmente al pastor guardador del rebaño, Francisco Alvarez Alonso; a la pena de doce días de arresto que cumplirá en la cárcel del pueblo de su residencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Matilla.—Rubricado.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Alvarez Alonso, cuyo paradero se ignora, se publica por medio del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Hospital de Orbigo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Matilla.—El Secretario, Aureliano Carrera.

Requisitoria

Cesáreo Alonso Fernández, hijo de José y de Eudisia, natural de Mendoya (Orense), profesión chofer, de 32 años de edad, de estado casado, vecindado en 1938, en las Cuevas, Juzgado de primera instancia, Langreo (Asturias); en 1940, en León, Calle Panaderos, n.º 4 y en 1941, en Madrid, calle Boosh de Olano, número 2 (Barrio de la Prosperidad). Señas: Estatura 1,680, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular; señas particulares, ninguna.

Comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de León, ante el Comandante de Artillería, D. Eduardo Charcos Rueda, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 34, de guarnición en Melilla, con despacho Oficial en el Cuartel del Generalísimo Franco, para responder de los cargos que le resultan en la causa, número 7 de 1940, procesado en la misma por accidente de Automovilista.

Melilla, 23 de Febrero de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Eduardo Charcos Rueda.

LEON
Imprenta de la Diputación
1942